



NATIONAL LEGAL PROFESSIONAL ASSOCIATES

Margaret A. Robinson Professional Advocacy Center

11331 Grooms Road

Suite 1000

Cincinnati, Ohio 45242

Telephone Number: (513) 247-0082

Facsimile No. (513) 247-9580

Website: www.NLPA.com

E-mail: contactus@NLPA.com

“ La búsqueda de justicia es un esfuerzo de equipo. ”

Boletín de noticias

Calzoncillos de Noticias Legales para Derecho(ley) Bibliotecas

¡OTRA VICTORIA NLPA!

EL TRIBUNAL SUPREMO REENCARCELA EL CASO BASADO EN ARGUMENTOS HECHOS HASTA ANTES BLAKELY Y BOOKER.

CONTENIDO:

TRIBUNAL SUPREMO REENCARCELA CASO BASADO EN ARGUMENTOS HECHOS HASTA ANTES BLAKELY Y BOOKER	1
INMIGRANTES/AJENOS OBTIENEN ALIVIO LEGAL	2
EL ACTO DE PATRIOTA EN ATAQUE	5
LOS ELEMENTOS DE UNA ORDEN DE REGISTRO	7
CASOS RECIENTES ACERTADOS	8
OTRA VICTORIA NLPA	9
BOLETÍN DE PRENSA	9
Sobre NLPA	10

Tyrone Smith fue condenado en 2003 de distribución de 50 gramos más de cocaína de la grieta, y conspiración para distribuir 50 gramos o más de cocaína de la grieta, en el Tribunal de distrito de los Estados Unidos para el Distrito Medio de Pennsylvania. Durante su prueba (juicio), numerosos conocidos a largo plazo, cooperando a los testigos (testimonios) que eran también en la cárcel con Sr. Smith, fueron alardeados antes del jurado. Ellos dijeron el jurado como ellos habían comprado medicinas (drogas) de Sr. Smith en

el pasado, como él había empleado otros para asistirle con su negocio

de medicina (droga), y como él trató de persuadirlos a no declarar en su prueba (juicio). El único el testigo (testimonio) para el Gobierno que no estaba en la cárcel, otra que la policía complicada en el caso, Sr. Smith identificado como una persona que condujo a otro traficante de droga a varios tratos (repartos). Sr. Smith fue declarado culpable, y recibió una oración de pauta de 360 meses. Su oración fue realizada para cantidades de medicina (droga), un papel de

mando, y la obstrucción de justicia.

NLPA abogado asistido Matthew M. Robinson con Sr. Smith appeal.

La petición argumentó que la identificación en tribunal de Sr. Smith por el testigo(testimonio) del Gobierno fue corrompida y por lo tanto incorrectamente admitida, porque los agentes DEA mostraron al testigo(testimonio) una fotografía sola sabida(conocida) de Sr. Smith antes de que cualquier identificación alguna vez fuera hecha. El Tercer Tribunal circuito de Peticiones rastrelló el Gobierno sobre los carbones para su procedimiento de identificación, encontrando " sin duda alguna(incontestable) que el procedimiento de identificación del DEA era impermissibly sugestivo y creó una probabilidad fuerte de misidentification. " El Tribunal más lejos no encontró ninguna base independiente para la identificación en tribunal de los testigos(testimonios), y que el procedimiento violó sus derechos de proceso previstos.

Lamentablemente, a pesar de castigar el Gobierno para la impropiedad de la identificación, el Tribunal de apelación encontró este error de ser inofensivo, en la luz de otras pruebas de culpa.

Sin embargo, Sr. Smith prevaleció sobre la petición. Entre otras cuestiones, la petición argumentó que no había ningunas pruebas creíbles para apoyar los realces de condenar que fueron aplicados. Aunque las cuestiones de condenar fueran levantadas antes de la decisión del Tribunal Supremo en *la v Booker. Los Estados Unidos*, 543 EE UU __, 125 S.Ct. 738 (2005), el tribunal encontró la

imposición de los realces de condenar inconstitucionales. El tribunal reencarceló a Sr. Smith caso al Tribunal de distrito para nuevo condenar.

Por el esfuerzo de equipo de consejo y NLPA, Sr. Smith satisfactoriamente desafió una oración de un 30 año. Él ganó sobre la reclamación que sus realces de condenar eran impropios, aun cuando la ley aplicada por el tribunal no fuera en efecto en el tiempo el caso de Sr. Smith fue intentado o incluso cuando su petición fue informada. Esto demuestra la importancia de levantar *todas* las cuestiones de petición derechas en el momento adecuado. Con un informe de petición a fondo investigado y bien presentado, a veces el aparentemente imposible se hace posible, y la justicia realmente prevalece.

INMIGRANTES/AJENOS OBTIENEN ALIVIO LEGAL Y VICTORIAS

A pesar del Departamento de Seguridad de Patria Restringir Asuntos de Inmigración

Demasiadas personas unen la inmigración e inmigrantes con otros problemas que no tienen nada que ver con la inmigración. Si usted piensa que nosotros deberíamos reformar la asistencia médica, el bienestar, y la educación en este país, nosotros deberíamos tener aquellos debates. Pero aquellos debates y el debate como fijar

nuestro sistema de inmigración son cuestiones separadas.

-Gorver Norquist,
Activista
Conservador y
President,
Americanos para
Reforma Fiscal

El sujeto de Inmigración en los Estados Unidos hoy junta(reconcilia) el trabajo, el negocio, a base de fe, la ley, el Latinoamericano, el americano asiático, grupos africanos y conservadores. Con el advenimiento de 9/11, y el algo ambiguo " la guerra en el terror " la población americana reenfocó su atención sobre sus fronteras y agarrando con cuestiones de inmigración. Esto ha causado un contragolpe contra inmigrantes o ajenos que residen dentro del territorio estadounidense con la adhesión más rigurosa - y frecuentemente un demasiado celoso si no la adhesión ilegal a leyes de inmigración. También hubo una presa de reformas de inmigración iniciadas en el Congreso. Mirar *En la 109 Sesión del Congreso, la H R.100*, el Título: Enmendar la Inmigración y Acto de Nacionalidad para modificar provisiones que se relacionan con revisión judicial de las órdenes de retiro; *H.R. 245*, Título: Enmendar la Inmigración y Acto de Nacionalidad en lo que concierne al registro de admisión para residencia permanente en el caso de ciertos ajenos; *H R.698*, Título: Enmendar la Inmigración y el Acto de Nacionalidad para negar la ciudadanía en el nacimiento a niños nacidos en los Estados Unidos de los padres que no son ciudadanos o ajenos permanentes residentes. Simplemente puesto, los inmigrantes se han hecho

nuevo *boogeymen* de América. Pero no es todo malo, y la realidad de una comunidad global que surge y la economía, requiere el descubrimiento modos de proteger intereses americanos, respetando los derechos inalienables de todas las personas - incluyendo a inmigrantes.

La reacción a la perspectiva o la paranoia de inmigrantes ilegales ha alcanzado el nivel de colocar pulseras de supervisión electrónicas alrededor de los tobillos de ajenos " cuyo estado de inmigración está siendo desafiado por el gobierno. " Zwerdling, Daniel, *Buscadores de Asilo de Pista de Brazaletes para el tobillo(de Calcetines corto) Electrónicos en EE UU*, Radio Nacional Pública, Edición De mañana, el 2 de marzo de 2005. Allí han sido mezclados revisiones en respuesta a esta práctica. Los restos de hecho, sin embargo, que hay potencialmente 100s a los años 1000 de los ajenos que están siendo sujetos al tratamiento que pueden violar sus derechos constitucionales. Sí, los ajenos que residen en los Estados Unidos de América tienen derechos constitucionales también.

Expresamente, los asuntos de inmigración son ahora bajo la jurisdicción del Departamento de Seguridad de Patria o DHS. Que era una vez la Inmigración y Servicios de Nacionalidad o AQUELLOS QUE ESTÁN EN EL PODER, es ahora la Ciudadanía de los Estados Unidos y Servicios de Inmigración o USCIS. Esto significa(piensa), normalmente cuando asuntos legales surgen acerca de un ajeno, el USCIS es la agencia gubernamental responsable de manejo de ellos. Que no se ha cambiado son la Constitución estadounidense y

ellos derechos y privilegios ello se permiten a todas las personas en América. Concedido, hay algunos derechos que los ajenos no poseen *vis* los ciudadanos *vis* estadounidenses, pero la creencia convencional desdican el tamaño verdadero de la discrepancia. Por ejemplo, los ajenos son garantizados la protección igual de las leyes como pronunciado en la Decimocuarta Enmienda a la Constitución estadounidense. EE UU. Const. Enmendarse. XIV.

En la misma vena, cualquier Tribunal de Inmigración USCIS o Tabla(Bordo) de la determinación de las Peticiones de Inmigración del estado legal de un ajeno son revisables - de ahí, reversibles - por los Tribunales de apelación de los Estados Unidos. Esto incluye los juicios de no ciudadanía, deportability, la negación de asilo, condenas penal, etc. Sin embargo, muchos ajenos no son conscientes del grado lleno de las protecciones proporcionadas por el sistema estadounidense legal. En cambio, ellos a menudo aceptan el tratamiento y el gobernar desfavorable sin impugnarlos. Pretenciosamente, demasiados ajenos de veces tienen cognizable y las causas colorable legales de acciones y procedimientos que les ayudarían en la obtención de los resultados que ellos buscan, pero fallan en utilizarlos.

Además, la realidad que *los ajenos son la gente también y de hecho ellos ayuda a hacer este país grande es cada vez más, aunque* despacio, siendo abrazado por la conciencia colectiva nacional. Atracción del talento de los nacidos en el extranjero los científicos e ingenieros son un factor clave en el mantenimiento de la compatibilidad nacional

económica y la preeminencia en la ciencia. Además, la noción que cada trabajo lleno por un inmigrante es un menos trabajo disponible a un trabajador nativo es intrínsecamente simplista y no considera para el hecho que empleos inmigrantes o que habitantes del país en paro y trabajadores inmigrantes a menudo no compiten por los mismos empleos. La paral, Robe, *Trabajadores Esenciales: Los inmigrantes son un Suplemento Necesario a la Mano de obra Nativa*, el Centro de Política de Inmigración, el Derecho(la ley) de Inmigración americano la Fundación, el 30 de marzo de 2005.

También, para equilibrar el efecto de "boogeyman", hay cuentas(proyectos de la ley) que han sido introducidas al Congreso que en realidad ayuda a inmigrantes con su situación grave en los Estados Unidos. Mirar *En la 109 Sesión del Congreso, H.R. 60*, Título: Designar Sri Lanka, India, Indonesia, Tailandia, Somalia, Myanmar, Malasia, Maledivas, Tanzania, Seychelles, Bangladesh, y Kenia bajo la sección 244 de la Inmigración y Acto de Nacionalidad para dar a los nacionalistas de tales estados extranjeros eligibles para estado temporal protegido bajo tal sección; *H.R. 247*, Título: Aumentar la limitación numérica sobre el número de asylees cuyo estado puede ser ajustado a él de un ajeno legalmente admitido para la residencia permanente; *H J.RES.2*, Título: La propuesta de una enmienda a la Constitución de los Estados Unidos para permitir a las personas que no son los ciudadanos naturales de el Los Estados Unidos, pero quien ha sido los ciudadanos de los Estados Unidos durante al menos 20 años,

ser eligible para sostener la Oficina de Presidente.

Regardless si el sentimiento típico americano es "pro" o el ajeno "anti", el Sistema Judicial de los Estados Unidos fue fundado y funciona sobre los principios de fairplay, justicia, y el respeto para los derechos de toda la gente, nativa o de otra manera. Esto significa (piensa), los ajenos no son sujetos al capricho los tribunales y/o funcionarios de judicatura, pero deben ser permitido mucho del mismo proceso previsto de ley y otros derechos que corresponden a la Constitución estadounidense. Parte posterior tan lejana como la memoria puede ir, los Inmigrantes han estado afirmando los salvaguardas constitucionales, protecciones, y garantiza alcanzar victorias sobre decisiones de tribunal adversas con consecuencias perjudiciales. Esta práctica existe por hoy, e indudablemente seguirá bien en el futuro.

Mirar los ejemplos siguientes recientes de ajenos que obtienen el alivio que ellos persiguieron en los tribunales:

KAROUNI V. GONZALES, 399 F 3d 1163 (03/07/05 - el 9o Circuito - 02-72651) - conceden la petición del Ajeno para la revisión donde pruebas obligan la conclusión que el ajeno tiene un miedo bien fundado de futura persecución si él fuera quitado a Líbano.

IAO V. GONZALES, 400 F 3d 530 (03/09/05 - 7o Circuito - 04-1700) La petición del ajeno para la revisión es concedida donde el juez de inmigración la opinión no puede ser considerada como razonado, y el ajeno es titulado (dado derecho) a un análisis racional de pruebas.

LI v. ATTY INFORMACIÓN. De EE UU, 400 F 3d 157 (03/10/05 - el 3r Circuito - 03-1930) - la imposición Deliberada de desventaja severa económica debido a una tierra (razón) protegida puede elevarse al nivel de persecución dentro del significado de ley de asilo.

NAMO v. GONZALES, 401 F 3d 453 (03/17/05 - el 6o Circuito - 03-4194) el precio (la carga) del Ajeno de ser desprendible de los Estados Unidos es invertido y reencarcelado para determinar si, en la luz de las circunstancias cambiadas en Irak, es más probable que no que el ajeno sería sujeto de torturar si él volviera.

ZHAO v. GONZALES, 404 F 3d 295 (03/15/05 - 5o Circuito - 03-60681)

La petición del ajeno para la revisión es concedida y la Tabla (el Bordo) de la decisión de las Peticiones de Inmigración invertida, donde el juez de inmigración incorrectamente concluyó que el testimonio acreditado del demandante era legalmente insuficiente para establecer un miedo bien fundado de futura persecución.

V de SOLIS-ESPINOZA. GONZALES, 401 F 3d 1090 (03/23/05 - el 9o Circuito - 03-70625) la petición del Ajeno para la revisión concedió donde él no es sujeto el retiro ya que él dio derecho de la ciudadanía bajo la 8 sección 1401 de Código de los EE.UU. (g).

MINASYAN v. GONZALES, 401 F 3d 1069 (03/22/05 - el 9o Circuito - 02-73556) el Ajeno no es sujeto al retiro como un criminal condenado de una ofensa agravada ya que él es un

ciudadano derivado de los Estados Unidos de conformidad con la Inmigración y la sección 321 de Acto de Nacionalidad (a).

ANA INT'L, INC. V. CAMINO, 393 F 3d 886 (12/16/04 - el 9o Circuito - 03-35130) la decisión del ministro de la Justicia de revocar un visado, de conformidad con la 8 sección 1155 de Código de los EE.UU., no es excluida de la revisión judicial por el Acto de Nacionalidad y la Inmigración.

EDWARDS v. Los AQUELLOS QUE ESTÁN EN EL PODER, 393 F 3d 299 (12/17/04 - el 2o Circuito - 03-2292, 03-2104) los Ajenos que erróneamente fueron negados la oportunidad de solicitar el alivio bajo la sección 212 (c) de la Inmigración y el Acto de Nacionalidad no deberían ser excluidos de buscar tal alivio como consecuencia de su incremento subsecuente de cinco o más años de encarcelamiento sobre ofensas de crimen agravadas.

AGYEMAN v. CORRECCIÓN. LA CORPORACIÓN DE ES., 390 F 3d 1101 (12/10/05 - el 9o Circuito - 03-16068) el Despido del pleito (traje) del ajeno, alegando el abuso impropio mientras en custodia en una facilidad correccional, es invertida donde el tribunal de distrito abusó de su discreción en el rehusar designar el consejo del demandante.

Así, hay remedios legales por ajenos cuando ellos se hacen cautivados en el sistema judicial. Hay alivio de la deportación, el gobernar de no ciudadanía, la negación de asilo, condenas penal, entre otros. Esto es sólo una materia (un asunto) de inmigrantes que ejercen sus derechos y asegurar la representación eficaz.

Asociados nacionales Legales Profesionales (NLPA) están de pie listo de seguir ayudando a abogados a conducir la lucha para la justicia y ayudar a ajenos a obtener el alivio que ellos merecen.

EL ACTO DE PATRIOTA EN ATAQUE

El Acto de Patriota, un acto del Congreso de los Estados Unidos diseñado para tener la aplicación de la ley en cuenta para más fácilmente rastrear y detener a terroristas, es fácilmente manipulable para tener las restricciones en cuenta de la aislamiento y los derechos civiles de todos los Americanos. Teniendo el acceso en cuenta a los registros médicos y financieros de un individuo, los aquellos que están fuera del poder a cuadros de libro de la biblioteca, e intervienen sin la causa precisa probable requerida según la Cuarta Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos excesivamente infringen sobre los derechos de todos los Americanos, y no solamente(justo) aquellos sospechados del terrorismo. Recientemente, sin embargo, la judicatura finalmente ha dado un paso en desplazar la invasión onerosa sobre derechos civiles criados según el Acto de Patriota.

En *v de Gama. Ashcroft*, 334 F.Supp. 2os 471 (S.D.N.Y. 2004), el Hon. Victor(vencedor) Marrero abatió varias partes del Acto de Patriota. En *la Gama*, la Policía judicial (la Brigada de Investigación Criminal) publicó(emitió) una carta de seguridad nacional (NSL) de conformidad con 18 Código de los EE.UU. §2709 (más tarde enmendado según el Acto de Patriota) el ordenamiento de una

firma de acceso a Internet para revelar sus registros de cliente. El tribunal ordenó(pidió) que el acto que fuerza el descubrimiento de tal información violara la Cuarta Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos. El acto en disputa con eficacia excluido cualquier oportunidad para el recipiente del NSL para desafiar la propiedad de la carta por medio judicial.

Además, incluso si el recipiente del NSL fue capaz de primero revelar la información a un abogado que entonces podría determinar si hay que revelar la información a la Brigada de Investigación Criminal, la legislación por poco no fue adaptada para servir el interés del gobierno en prevenir el terrorismo, así violando la Primera Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos. En el alcance de su decisión, el tribunal notó esto

La seguridad nacional es un valor supremo, incuestionablemente uno de los objetivos más altos para cualquier soberano el gobierno es ordenado. Igualmente escalado entre esfuerzos humanos es la seguridad personal, un interés sobre todo estimado en nuestro sistema de justicia en forma de la garantía concedida sobre el individuo para ser

libre(gratis) de la imposición por el gobierno de refrenamientos injustificados sobre derechos protegidos fundamentales. La eficacia, también, se cuenta como un valor básico, aunque esto esencialmente sirva como un instrumento en el servicio de otros intereses. Para realizar sus funciones de seguridad nacional correctamente, el gobierno debe ser autorizado para responder puntualmente y con eficacia a exigencias públicas como ellos surgen, y en la búsqueda de aquellas acciones necesarias para mantener una medida razonable de secreto que rodea sus operaciones y métodos... Pero, en todas partes de los años cuando la pesada ha tenido

para ser hecho, el tiempo, la sabiduría y con fuerza experimenta, ayudado por la justicia inherente de nuestros valores subyacentes, ha dirigido la resolución sobre un curso limpiamente constante. Un principio dirigente en aquel camino claramente es marcado en

resultados intentados y demostrados: esto, por definición, la eficacia, invariablemente sirve como el modo más rápido y más oportuno de ponerse de aquí a allí; pero, en la protección de valores fundamentales, la raza(carrera) es no siempre al medio más rápido o más barato. Tan los consejos de Constitución... Esta declaración resuena otro como el consejo publicó(emitió) cuando han apelado el Tribunal a colocar los conflictos de igualmente alto momento. En otro ejemplo prominente el Tribunal comentó: " Incluso el poder de guerra no quita las limitaciones constitucionales que salvaguardan derechos esenciales. "

Id. en *9. (cotización *A casa Construyendo y v de Asociación de Préstamo. Blaisdell*, 290 EE UU 398, 426 (1934)). Claramente, hay fronteras que no pueden ser cruzadas por el gobierno en la persecución de objetivos reconocidamente racionales. En el reconocer que el gobierno no puede alcanzar a través de ciertas fronteras, el tribunal reconoció que la lucha entre el poder del gobierno para alcanzar sus finales legítimos comparados al poder de los ciudadanos en el mantenimiento de sus derechos necesariamente interviene el favor del gobierno. Mientras el gobierno tiene mucho medio diferente para alcanzar un final legítimo, la ciudadanía carece de métodos simultáneos de ejercer sus derechos constitucionalmente garantizados. Además, una vez que un derecho es extinguido, como los Cuartos y Primeros derechos de Enmienda implicados en *la Gama*, el derecho permanentemente a menudo es extinguido, como la ciudadanía no posee ninguna manera para

reafirmar el derecho extinguido.

El juez Marrero también encontró que las partes del Acto de Patriota en disputa, en el cual la Agencia de servicio del Internet fue excluida a perpetuidad de hablar del NSL, ascendidas a una forma de refrenamiento previo sobre el discurso, que también fue gobernado prohibido. El tribunal notó que " una autorización ilimitada de gobierno para ocultar, con eficacia una forma de secreto en sí, no tiene ningún lugar en nuestra sociedad abierta. " *Id.* en 143.

¿Qué significa(piensa) este caso a aquellos complicados en el sistema de justicia criminal? Este caso señala un cambio de la actitud de la judicatura, y el país en total, que el gobierno más puede interpretar en una manera arbitraria y unilateral para combatir el terrorismo. En la limitación del poder del gobierno para actuar en tal manera, Juez Marrero lo ha hecho despejarse que los abogados de defensa más deben doblarse a el aparentemente aplastante van a del gobierno federal, pero debe actuar para conservar los derechos de demandados contra el poder inconstitucional de policía.

También, en el abatimiento de las partes de acción de rebasar del Acto de Patriota, es claro que las partes similares del Acto, como aquellas partes que tienen intrusiones sin trabas en cuenta en tal información personal como el expediente médico y registros financieros, pronto puede encontrarse en el escrutinio judicial. Por lo tanto, los abogados de defensa y demandados igualmente deben mantener una vigilia sobre los métodos indagatorios usados por la ley agencias de ejecución, y desafiar

alguno y todos los métodos que controlan afoul de la Constitución, incluso si aparentemente protegido según el Acto de Patriota.

En el desafío de la constitucionalidad del Acto de Patriota, NLPa hallazgos sí mismo en la vanguardia de tales esfuerzos, mucho como su papel principal en el abogar por del condenar reforma que acompañ tales casos de señal como *Apprendi la v. Nueva Jersey y v Blakely. Washington*. Independientemente del área de derecho penal, ser esto condenando derechos o la Cuarta Enmienda publica(emite), NLPa sigue manteniendo su papel como un abogado principal para los derechos del acusado, y como tal está siempre listo y dispuesto a asistir los que sienten que sus derechos han sido violados.

LOS ELEMENTOS DE UNA ORDEN DE REGISTRO

La mayoría de las investigaciones criminales son apoyadas según una orden de registro. Quizás dado por sentado como válido, la autorización a menudo es dejada(abandonada) incontestada por abogados de defensa. Sin embargo, la mera presencia de una orden de registro automáticamente no significa(piensa) que la autorización sea válida y más allá del reproche. Las órdenes de registro con cuidado deben ser trabajadas y satisfacer un número de salvaguardas procesales y mecánicas para ser válidas.

El primer elemento que debe estar satisfecho para una autorización para ser considerada válido es que la autorización debe ser publicada(emitida) por un magistrado desinteresado, neutro, y separado. *Johnson v. Los Estados*

Unidos, 333 EE UU 10 (1948). El magistrado no puede ser un funcionario policial de ningún tipo. Los magistrados no pueden ser pagados publicando(emitiendo) autorizaciones, teniendo la paga retuvo para negar autorizaciones. Los magistrados no pueden a ciegas usos de autorización "de tampón" sin determinar si la causa probable existe. Básicamente, un magistrado será cumplido con ser neutro y separó sólo si su imparcialidad no puede ser preguntada.

Después, el magistrado debe encontrar la causa probable de creer que el lugar para ser buscado contiene artículos unidos(conectados) con la actividad criminal. Esta determinación debe ser hecha basado sólo sobre los hechos presentó al magistrado. La decisión por el magistrado debe ser el que que sería alcanzado por una persona razonablemente prudente y debe ser dependiente sobre la información confiable.

La causa probable ha sido definida como el significado no más que la existencia " de una probabilidad justa " que pruebas de un crimen serán encontradas. Una totalidad del acercamiento de circunstancias es utilizada en la determinación si la causa probable existe, midiendo aquellos hechos disponibles al magistrado en el momento de la decisión. Un acercamiento práctico, no técnico es usado determinar si la causa probable existe, como si una base particularizada y objetiva para sospechar el lugar para ser buscado de contener pruebas de un crimen existe.

Sin embargo, una orden de

registro no es una manta para cubrir todas las pruebas posibles de un crimen. Más bien las autorizaciones deben describir el lugar para ser buscado y los artículos para ser agarrados con la particularidad. Por ejemplo, una autorización que se marcha al policía la decisión de que artículos agarrar en una búsqueda para materiales obscenos es inválida. Sólo aquellos artículos que el oficial de ejecución razonablemente podría creer fueron descritos como searchable por la autorización puede ser buscado. Más lejos, donde una búsqueda destapa artículos, como archivos de ordenador, conteniendo una mezcla de searchable y el contenido de non-searchable, los artículos deben ser separados antes de que una búsqueda sea ejecutada.

Pruebas solían apoyar un uso de autorización, normalmente en forma de una declaración jurado, deben contener más que meras conclusiones permitir al magistrado hacer una evaluación independiente de si la causa probable existe. Los hechos sobre los cuales los oficiales confiaron en la busca de una autorización deben ser presentados al magistrado. Una declaración jurado "de básico" que declara que el deponente cree que la causa probable existe no satisfará la exposición necesaria tuvo que obtener una autorización. Un informador que ha presentado la información sobre que una autorización debe estar basada debe ser determinado para ser confiable, con las medidas de fiabilidad dependiendo(según) tales factores como la historia del informador de veracidad y la base para el conocimiento del informador. La corroboración de la

declaración de un informador obviamente aumenta la fiabilidad de la declaración.

Además, la información que apoya una autorización no debe ser añeja. Pruebas que apoyan la emisión de la autorización estrechamente deben ser relacionadas con el tiempo en el cual la autorización es buscada. Un informador no puede observar sustancias controladas en una posición y luego solicitar que una orden de registro sea publicada(emitida) basada sobre tal información dos años después de que las sustancias son observadas. La pregunta de dureza depende de la naturaleza inherente del crimen presunto, como la cosa para ser agarrada (*p. ej.*, si perecedero y fácilmente transferible) y la naturaleza del criminal (*p. ej.*, o nómada o afianzado(atrincherado)).

Una vez que una orden de registro es publicada(emitida), las cuestiones todavía permanecen en cuanto a su ejecución. Los funcionarios de ejecución de Derecho(ley) no pueden exceder el alcance de la autorización en la conducción de una búsqueda. Tal protección previene " a un general, revolver exploratorio " en las pertenencias de una persona. en cuanto a lo que puede ser agarrado, " nada es dejado(abandonado) a la discreción del oficial que ejecuta la autorización. " *V de los Estados Unidos. Industrias de Janus*, 48 F 3d 1548 (10o Cir. 1995). Sin embargo, una búsqueda puede ser extensa como razonablemente necesaria de localizar el artículos descritos en la autorización. Por lo tanto, una autorización para buscar un área específica para un artículo autoriza a funcionarios policiales para hacer tales cosas como derriban los

contenedores cerrados que pueden contener el objeto de la búsqueda. Además, la doctrina de vista (opinión) simple permite a la policía buscar y agarrar un artículo visible en su vista (opinión) simple cuando el artículo dicho es claramente un concurso de crimen, incluso si el artículo no es incluido en la orden de registro.

La ejecución de la autorización también requiere que los funcionarios policiales hagan una entrada legal en la posición procuró ser buscado. La entrada legal requiere que los funcionarios policiales anuncien su presencia e intención de entrar. Sólo en situaciones donde la anunciación sería peligrosa o tendría la destrucción en cuenta de pruebas es esta exigencia renunciada. Aunque ningún tiempo mínimo exista entre el anuncio y la entrada, no más que 15 segundos normalmente necesitan ser esperado.

Finalmente, en el desafío de la validez de una orden de registro, debe recordar que darán a la decisión del magistrado de publicar (emitir) una autorización la gran diferenciación. Además, cuando un funcionario policial razonablemente confía sobre una autorización que posteriormente es determinada para ser inválida, pruebas agarradas no serán suprimidas. Sólo cuando una autorización irrazonablemente es confiada sobre van a pruebas posteriormente agarradas ser suprimidas.

CASOS RECIENTES ACERTADOS

Desde el boletín de noticias del

NLPA en enero hemos tenido 16 casos acertados. Además de los éxitos de condenar, nosotros vemos cada vez más recientemente la tendencia de peticiones que ser (son) acertadas en el Tribunal de apelación Federal. En todos los casos debajo de estos casos fueron reencarcelados para la decisión *Booker*. Esto no es por lo general un resultado común de nosotros para ver tantas victorias de petición sin embargo, esto era exactamente lo que nuestros abogados proyectaban repasando la decisión *Blakely* y los efectos posibles que esto tendría sobre demandados en el Tribunal de apelación. Estos casos son puestos en adelante.

Oronde el Stokes - (USDC WD MI) Sr. Stokes fue condenado a 192 meses. Las directrices recomendaron 292 - 365 meses. Sin embargo, legalmente la oración máxima de 20 años es MENOS que la gama de pauta y legalmente el máximo de 20 años o 240 meses será la oración de pauta de conformidad con U.S.S.G. § 5G1.1 (a) Ahorro de él 5 años!

Lee Robinson - (USDC MD FL) NLPA fue alquilado para asistir al abogado de Sr. Robinson con la investigación para su condenar. Su PSI recomendó una gama de pauta de 262-327 meses. Con nuestra ayuda su abogado fue capaz de recibir para él una oración de 188 meses en la prisión. Esto lo salvó (ahorró) más de 6 años en la prisión.

Pedro Ortega-Chavez - (USDC KS) NLPA fue contraído en este caso para asistir al consejo en la adquisición de una oración

inferior que él de los 168-210 meses que su PSI recomendaba. Con nuestra ayuda e investigación su abogado fue capaz de alcanzar una oración reducida de sólo 87 meses. Este Sr. Ortega salvado (ahorrado) encarcelamiento de más de 7 años.

Robinson Martinez - (USDC WD MI) NLPA el consejo de Sr. Martinez asistido en la preparación de condenar investigación para ayudar reducir la gama de pauta de 97-121 meses que su PSI recomendado. En su Sr. Martinez que se entera recibió una oración de sólo encarcelamiento de 48 meses.

Hasan Howard - (USDC ND AH) NLPA el consejo de Sr. Howard asistido en lucha de su recomendación PSI de 97-121 meses. Con nuestra ayuda su abogado fue capaz de conseguirlo una oración de 67 meses. Este Sr. Howard salvado (ahorrado) al menos encarcelamiento de 30 meses.

Calvin Goodrich - (USDC EL EDITOR PA) NLPA ha sido alquilado para asistir a Sr. Goodrich y su consejo con su condenar y petición. Su PSI recomendó la vida para él. Con nuestra ayuda su abogado alcanzó una oración de 138 meses (11 ½ años).

Darryl Carl Tyler - (USDC el EDITOR Nueva York) NLPA fue alquilado para asistir al consejo de Sr. Tyler en la preparación de la petición de su cadena perpetua. El 14 de marzo de 2005 el Tribunal de apelación para el 2o Circuito afirmó la convicción, pero,

El Guarda de la logia masónica de reencarceló el caso para el nuevo condenar. Sobre el 28 de marzo de 2005 los EU el Tribunal de distrito estableció la nueva fecha de condenar del 23 de junio de 2005 para Sr. Tyler que deja de lado su cadena perpetua.

Nathaniel Mitchell - (USDC EDITOR TX) NLPA consejo asistido en este caso en lucha de una recomendación de 240 meses en el informe de PSI de Sr. Mitchell. En su condenar él recibió solamente(justo) 165 meses - el ahorro de él más de 6 años en la prisión.

Luc Van Nguyen - (USDC CD CA) Sr. Nguyen afrontaba encarcelamiento de 168-210 meses. La ayuda del NLPA su abogado fue capaz de alcanzar para él una oración de 154 meses - el ahorro de él 14-56 meses en la prisión.

Sharron Robinson - (USDC NJ) NLPA el consejo de Sr. Robinson asistido en lucha de una recomendación de 151-188 meses en su informe de PSI. Con nuestra ayuda él recibió una oración de 144 meses. Esto lo salvó(ahorró) al menos encarcelamiento de siete meses.

Fratz Duperval - (USDC MD GA) Sr. Duperval alquiló NLPA para asistirle en la lucha de su caso en el condenar. Su PSI recomendó 24-30 meses. Con nuestra ayuda Sr. Duperval recibió sólo 18 meses - el ahorro de él casi la mitad el tiempo en la prisión y la preparación del terreno para una liberación más temprana vía el programa de tratamiento de medicina(droga).

Los Bancos de Jerry - (USDC ND AH) NLPA el condenar listo investigan para Sr. al abogado del Banco(de la Orilla). PSR recomendó 262-357 meses. En el condenar Sr. los Bancos recibieron 144 meses así que lo salvan(ahorran) encarcelamiento de 118-213 mes.

Darryl Green-. (USDC SD AH) En abril la petición fue decidida y el juicio desocupado y reencarcelada atrás al Tribunal de distrito para condenar de nuevo para cuestiones de Booker posibles.

Ernest Tate - (USDC ND AH) NLPA se preparó esto reclama al abogado de Sr. Tate en el cual el caso también fue desocupado y reencarcelado atrás al Distrito Court para condenar de nuevo basado en Booker.

Tyrone Smith - (USDC MD PA) Otra vez, el Tribunal de apelación se pronunció a favor de Sr. Smith y desocupó el juicio que reencarcela el caso atrás al Tribunal de distrito para condenar de nuevo basado en Booker.

Jeremy Fish - (7o Cir. COA) En el caso de Pescado NLPA fue alquilado por el Abogado Juana Boyd para asistir con una Petición para el Mandamiento de Cert. El caso fue reencarcelado al Tribunal de apelación para la revisión de uso Booker.

OTRA VICTORIA NLPA

Convicción para Posesión Catalogada Química No Causa Oración por la Cantidad de Methamphetamine Que Podría Ser Producido

¿Trata el gobierno de condenar a

uno de su cliente para una cantidad de medicinas(drogas) con las cuales él en realidad no estuvo implicado? ¿En cuanto a un crimen él en realidad no cometió? Lamentablemente, los guiones como estos son todo demasiado comunes en el mundo legal de hoy, donde el procesamiento demasiado celoso por el gobierno parece estar una presencia(un acontecimiento) más frecuente que alguna vez antes. Un ejemplo bueno es el caso *de v de los Estados Unidos. Bruce Byers*, Caso No 03-CR-8-20, Tribunal de distrito de los Estados Unidos para el Distrito del Sur de Ohio (Columbus).

Sr. Byers fue condenado de posesión de una sustancia química usó fabrique methamphetamine, pero fue absuelto de la conspiración para fabricar methamphetamine y fabricando methamphetamine. A pesar de estas absoluciones, el gobierno procuró tenerlo condenó basado en la cantidad de methamphetamine que podría ser producido de la sustancia química que él poseyó, en vez de la cantidad real de la sustancia química. Bajo la mesa de cantidad química de los Estados Unidos que Condenan la Pauta § 2D1.12, Sr. Byers habría recibido un nivel de ofensa bajo de 12 para la cantidad de sustancias químicas él fue condenado de posesión. El gobierno argumentó que él debería ser condenado bajo la mesa de cantidad de medicina(droga) de §2D1.1's para la cantidad de methamphetamine que **podría** haber sido producido de la sustancia química que él poseyó, y su nivel de ofensa de base de pasar debería haber sido 26. Para sostener su posición, el gobierno tenía un Quinto caso de

Circuito solo que trata con una situación similar donde el tribunal en última instancia condenó al demandado bajo un nivel de ofensa más alto bajo de § 2D1.1's la mesa de cantidad de medicina(droga), en vez de un nivel de ofensa inferior bajo de la mesa de cantidad química.

Por suerte para Sr. Byers, él fue representado por un abogado de defensa sumamente experimentado criminal Keith Golden llamado, del despacho de abogado de Krupman, De oro, Meizlish, Señales y Wittenberg, LLP de Columbus, Ohio. Ya que el Abogado De oro había utilizado los servicios de investigación del NLPA numerosas veces durante los años, él sabía que su investigación provee de personal podría ser capaz de destapar la jurisprudencia para ayudarlo a disputar las teorías de condenar del gobierno. Abogado NLPA llamado De oro y traído uno de los abogados de investigación hasta velocidad sobre el caso. El personal de investigación experimentado del NLPA inmediatamente fue a trabajar, y fue capaz de destapar una cantidad significativa de jurisprudencia favorable a la posición de Sr. Byer en el condenar. Cuando afrontado con la jurisprudencia irrefutable proporcionada por NLPA, y los argumentos hábilmente presentados por el Abogado De oro, el tribunal no tenía ninguna otro opción, sólo condenar a Sr. Byers basado en el nivel de ofensa inferior proporcionado por la mesa de cantidad química.

Gracias a los esfuerzos incansables de Abogado Keith Golden y NLPA, Sr. Byers recibió una

oración de sólo 27 meses, que son aproximadamente cinco años más corto que el 78-97 mes condena el gobierno al principio buscado. Naturalmente, la oficina del Abogado de los Estados Unidos con severidad estuvo decepcionada sobre el resultado, pero no había ningunos argumentos legítimos para ellos para hacer ante la jurisprudencia proporcionada al Abogado De oro por NLPA.

NLPA sigue estando en la vanguardia de desarrollar el derecho penal, asistiendo a abogados en los 50 estados y cada jurisdicción federal. Si usted o sus clientes necesitan la ayuda con el trabajo de preprueba(prejuicio), un oído de condenar, una petición, la postconvicción estatal o el movimiento federal, medidas de deportación, o cualquier otra área de desarrollar la ley, los recursos del NLPA y la experiencia pueden proporcionarle por el más hasta la investigación de minuto y argumentos disponibles.

Boletín de prensa

La Sexta Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos garantiza a cada individuo cargado con la comisión de un crimen el derecho para ser representado por un abogado tanto en la prueba(el juicio) como sobre la petición. La Sexta Enmienda no le garantiza el derecho al consejo de su opción. Esto fuerza a muchos demandados a proceder a la prueba(al juicio) con un abogado designado representarlos, independientemente de su relación trabajador con aquel abogado simplemente debido a una carencia del dinero.

El aumento y los gastos a menudo

excesivos de servicios legales abandonan a la mayor parte de demandados y sus familias sin la capacidad de conservar al abogado de su opción. Asociados es por eso que Nacionales Legales Profesionales están contentos de anunciar que hemos firmado(establecido) un arreglo con la Sexta Fundación de Enmienda para ayudar a demandados y sus familias conservan NLPA para asistir a su consejo.

La Sexta Fundación de Enmienda, de Ceniza Azul, Ohio es un grupo en privado financiado cuyo objetivo principal es de asistir a demandados criminales y sus familias obtienen la representación legal ellos necesitan y merecen - sobre todo para el condenar, la petición y medidas de postconvicción. La Sexta Fundación de Enmienda proporciona paquetes de financiación creativos a demandados y sus familias que permiten a pagos ser establecidas en una base mensual. La Sexta Fundación de Enmienda tiene programas para cada uno, independientemente de si usted posee la característica(propiedad) o usted tiene quiebras previas o una cuenta de crédito imperfecta.

Para la información en la financiación de la ayuda del NLPA a su consejo se ponen en contacto con la Sexta Fundación de Enmienda en, el Aptdo. Postal 428807, la Ceniza Azul, Ohio 45242. O bien usted puede llamarles en 513.600.2917.

Para la información adicional sobre los servicios ofrecidos por asociados Nacionales Legales Profesionales por favor póngase en contacto con nuestras oficinas

en la dirección, el número de teléfono o website encima.

ESTE BOLETÍN DE NOTICIAS ES DISEÑADO PARA PRESENTARLE A NLPA. COMO NLPA NO ES UN DESPACHO DE ABOGADO, SÓLO PROPORCIONAN SERVICIOS PROFESIONALES AL CONSEJO AUTORIZADO EN TODAS LAS

ÁREAS QUE IMPLICAN LA PRÁCTICA DE LEY. NLPA HA CREADO ESTA PUBLICACIÓN PARA PROVEER DE USTED DE LA INFORMACIÓN AUTORITARIA Y EXACTA ACERCA DE LA MATERIA CUBIERTA. SIN EMBARGO, ESTA PUBLICACIÓN NO NECESARIAMENTE ESTUVO PREPARADA POR PERSONAS AUTORIZADAS PARA EJERCER LA ABOGACÍA EN UNA

JURISDICCIÓN PARTICULAR. NO SIGNIFICAN (PIENSAN) ESTA PUBLICACIÓN PARA SER UN SUBSTITUTO DEL CONSEJO LEGAL U OTRO PROFESIONAL, QUE NLPA NO DA AQUÍ.

Asociados de Copyright © 2003 National Legal Professional

Sobre NLPA

NLPA es una investigación y el consultorio, poseído y proveído de personal por abogados, y dedicado a la misión profesional de consejo que provee, investigación, y el producto de trabajo relacionado a los miembros de la Barra. Nuestra estructura de propiedad incluye a abogados autorizados para practicar antes de muchos tribunales locales, estatales, y federales; sin embargo, NLPA no es un despacho de abogado y no proporciona ninguna "línea de combate" servicios legales. De otra parte, somos mucho más que su servicio típico paralegal como nuestro trabajo está preparado por abogados. Nuestro objetivo exclusivo es de proporcionar la investigación y la ayuda consultora por abogados, para abogados ... y sus clientes. Con capacidades de investigación de ordenador de la vanguardia, un personal de una calidad superior y experimentada, y la experiencia de los más de dieciséis años, NLPA son bien colocados para proporcionar los tipos de los miembros de ayuda de la necesidad de Barra.

Usted es importante para nosotros y esperamos que nosotros podamos comenzar y mantener una relación a largo plazo con usted. Por favor sepa que debemos aquí asistir en todas sus necesidades.

Si le gustara saber(conocer) más sobre los servicios ofrecemos, por favor póngase en contacto con nosotros en:

National Legal Professional Associates
Margaret A. Robinson Professional Advocacy Center
11331 Grooms Road, Suite 1000
Cincinnati, OH 45242
Tel.: (513) 247-0082 • Fax: (513) 247-9580

**¡ESCUCHAMOS, NOSOTROS la CARE (Cooperativa de la ayuda americana en todo el mundo),
CONSEGUIMOS RESULTADOS!**

El correo electrónico: contactus@nlpacincinnati.com

*O averiguar más, visítenos en nuestro Website recientemente puesto al día en
www.NLPA.com*

*National Legal Professional Associates
11331 Grooms Road
Suite 1000
Cincinnati, OH 45242*

|

|